

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Norman David Correa Montoya
NIT - CC: 98531393 TELEFONO: 310 489 3125
CONTRATANTE: Daniel Alejandro Jaramillo Arango
NIT - CC: 1017186833 TELEFONO: 302 449 8088
DIRECCION: Calle 64 # 36 A 42 EMAIL: _____
NOMBRE R/L: _____ CC: _____

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO _____ Nit. _____
NUMERO RDO _____ FECHA RDO _____ VIGENCIA _____

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: TNF 513 MODELO: 2009 MARCA: Chevrolet
No INTERNO: 74 CLASE: Buses # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 09 MES Agosto AÑO 2025
FECHA DE TERMINA: DIA 10 MES Agosto AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: _____
ANTICIPO: SI _____ NO _____ V ANT: _____
VALOR REST: \$ _____
FECHA PAGO: DIA _____ MES _____ AÑO _____

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: _____
DESTINO: Barbosa HORA LLEGADA: _____
AREA DE OPERACION: Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental _____ Nacional _____
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: _____
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Daniel A. Jaramillo A. CC: 1017186833 TELEFONO: 302 449 8088

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 08 Del mes/año 08/25

Norman Correa Montoya TRANSPORTADOR CC: 98531393
Daniel Jaramillo CONTRATANTE CC: 1017186833